



# AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008

### ALCALDE

D. Segundo Tejedor Gancedo

### CONCEJALES ASISTENTES

#### Grupo P.P

D<sup>a</sup> Consuelo González Martínez

D<sup>a</sup> Dionisia Celemín Carro

D. Faustino Rodríguez Rodríguez

D. José Ignacio Ordás Cubillas

D. Óscar López Prieto

#### Grupo P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Lucila Julia Guerrero Rey

D. Antonio Sánchez Gómez

#### Grupo U.P.L.

D. Julián Ordás Nava

### CONCEJALES AUSENTES

ninguno

### SECRETARIA-INTERVENTORA

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Pérez Barrientos

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamañán, siendo las doce horas del día dos de agosto del año dos mil ocho, previa convocatoria reglamentaria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Tejedor Gancedo y con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora, los Concejales anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, conforme al Orden del Día convocado.

*Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, tras haberse comprobado la existencia del Quórum suficiente para su válida celebración conforme el Art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:*

### 1º - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2008.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36.1, 80,82,83 y 91 del RD 2568/1986 y el Artículo 47.2 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de Julio de 2008, de la que fueron remitidas copias a cada uno de los miembros corporativos.

No formulándose ninguna reparación u observación, se declara dicha acta aprobada por unanimidad de los presentes, elevándose a definitiva.

### 2º - ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A LA OBRA "RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDIN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN" Nº 48. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN Nº 48, para la cual ha

sido concedida la correspondiente subvención por la Excm. Diputación Provincial, con cargo al Plan de la Zona Sur de la Provincia de León, por importe de 99.999,99 €.

Visto el Proyecto de Obras de RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN N° 48 redactado por el arquitecto D. Javier López-Sastre Núñez, con un presupuesto que asciende a 117.647,04 € aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2008.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 101.419,86 euros y 16.227,18 euros de IVA.

Dado el importe del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Conforme a la propuesta elevada por la Alcaldía, se adopta por unanimidad de los presentes, que son todos los que conforman la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN N° 48, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación referenciada.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente, por un importe de 101.419,86 euros y 16.227,18 euros de IVA (en total 117.647,04 €), con cargo a la partida 5.610 del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento negociado, sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo, solicitando oferta a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES GARZALEZ S.L.
- CONSTRUCCIONES GARCECA S.A.
- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MONTIEL S.L.
- PEDRO RODRIGUEZ MARTINEZ
- ANTONIO SÁNCHEZ DOMINGUEZ
- DAVID RODRIGUEZ TEJEDOR
- ELICIO RODRIGUEZ CARRO
- CONSTRUCCIONES ABEN DE SAN ESTEBAN S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de lo que como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE  
Segundo Tejedor Gancedo

LA SECRETARIA  
Ana M<sup>a</sup> Pérez Barrientos